



REPUBLICA D CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD D ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2304** /16.-

ARICA, 12 de febrero de 2016.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fechas 06 de enero de 2016, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 12 de fecha 06 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 145 de fecha 05 de febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 20.000.000.-** a la organización comunitaria "24", RUT 65.108.293-5, representado por el señor **JUAN DANIEL GOMEZ CASTILLO, RUT 12.673.021-7**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2016, para financiar gastos de: Alimentación, pasajes y movilización, y Otros (alojamiento, honorarios, difusión, imprenta).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la organización comunitaria "24", se encuentra inscrita bajo el Registro N° 4383 otorgada con fecha 20 de de 2015, de acuerdo a Certificado N° 1642 de fecha 21 de agosto de 2015 emitido por el Secretario Municipal.

La organización comunitaria "24", se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el Registro 534 del año 2015.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Alimentación	2.000.000
• Pasajes y movilización	6.000.000
• Otros:	
• Alojamiento	2.000.000
• Honorarios	2.000.000
• Difusión	4.000.000
• Imprenta	4.000.000
Totales	\$ 20.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica procederá a redacta el convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.-

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.236 a la organización comunitaria "24".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATE/DEA/scv.-
12.02.16.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270